

**Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra las Mujeres**

**Convocatoria de propuestas de 2022**

**Fecha de inicio de la convocatoria: 23 de noviembre de 2022**

**Fecha límite para presentación: 11 de enero de 2023**

|  |
| --- |
| El Fondo Fiduciario de la ONU está pidiendo propuestas para **iniciativas dirigidas por la sociedad civil para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas** que sufren formas de discriminación interseccional en todos los contextos, incluidas las que trabajan en situaciones de crisis prolongada. Priorizaremos las **solicitudes que empleen un enfoque interseccional y adoptaremos el principio de no dejar a nadie atrás** en la programación para poner fin a la violencia contra las mujeres. También priorizaremos las **solicitudes de las organizaciones de derechos de las mujeres y las organizaciones locales de la sociedad civil** dirigidas por y para mujeres y niñas marginadas.  Dado el contexto mundial de crisis cada vez más complejas, prolongadas y superpuestas, estamos adoptando un enfoque doble en esta convocatoria de propuestas: por un lado, **se invita a todas las organizaciones, como parte de su solicitud general, a reforzar su capacidad de preparación** **y resiliencia organizativa** para abordar de forma eficaz la violencia contra las mujeres y las niñas antes y una vez que se produzca una crisis. En paralelo, también incluimos un **enfoque especial para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las crisis prolongadas con el fin de apoyar a las organizaciones** **que trabajan en estos contextos** a través de iniciativas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en riesgo, así como de las supervivientes de violencia, especialmente las que corren el riesgo de ser excluidas y marginadas. |

**Sistema de presentación de solicitudes en línea:** *https://grants.untf.unwomen.org*

**ÍNDICE**

1. Sobre el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer 3

2. Marco de orientación 3

3. El contexto 5

4. La convocatoria de propuestas 6

4.1 Organizaciones de la sociedad civil con experiencia demostrada en el ámbito de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas 6

4.2 Proyectos impulsados por la demanda conceptualizados, desarrollados y plenamente ejecutados por las OSC/ODM 8

4.3 Centradas en las mujeres y niñas marginadas, y aquellas que sufren formas de discriminación interseccional y adoptan enfoques interseccionales de la EVCMN 8

4.4 Guiados por los valores y principios del Fondo Fiduciario de la ONU 9

4.4.1 Incorporar los principios de programación de EVCMN de ONU Mujeres 9

4.4.2 Reforzar la preparación y resiliencia organizativa 10

4.5 En armonía con las tres áreas de resultados intermedios del Fondo Fiduciario de la ONU 11

4.6 Enfoque especial para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las crisis prolongadas 11

5. Criterios de elegibilidad 13

5.1 Cobertura del país 13

5.2 Situación jurídica y registro 13

5.3 Capacidad demostrada para la gestión operativa, financiera y de recursos humanos 13

5.4 Organizaciones beneficiarias del Fondo Fiduciario de la ONU anteriores y actuales 14

5.5 Prevención de la explotación y los abusos sexuales, y del acoso sexual 14

5.6 Solicitantes no elegibles 14

6. Parámetros de financiación 15

7. Proceso de solicitud 16

8. Proceso de selección 16

9. Países y territorios elegibles 17

10. Recursos de utilidad 18

**ANEXOS**

Anexo 1: Lista de verificación de elegibilidad

Anexo 2: Formulario de Concepto del Proyecto

Anexo 3: Resumen de Presupuesto

# Sobre el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

El Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU) es un mecanismo multilateral mundial que presta apoyo a los esfuerzos de la sociedad civil para poner fin a una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas en el mundo. Establecido en 1996 mediante la Resolución de la Asamblea General de la ONU 50/166[[1]](#footnote-2), el Fondo Fiduciario de la ONU está administrado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en nombre del sistema de las Naciones Unidas. Durante más de 25 años, hemos colaborado y apoyado a actores fundamentales en la consecución del programa para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, como organizaciones de derechos de la mujer, grupos de jóvenes, comunidades indígenas, líderes religiosos y tradicionales, organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación. Hasta la fecha, hemos apoyado 646 iniciativas en 140 países y territorios por un total de 215 millones de dólares. Para obtener más información sobre el Fondo Fiduciario de la ONU, su historia, sus asociados y las iniciativas financiadas, visite nuestro sitio web.[[2]](#footnote-3)

# Marco de orientación

Esta convocatoria de propuestas se guía por el Plan estratégico para 2021-2025 del Fondo Fiduciario de la ONU y su visión de «*un mundo de solidaridad global en el que todas las mujeres y las niñas vivan sin sufrir ningún tipo de violencia y en el que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos*».[[3]](#footnote-4) Esta visión se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos, la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](https://www.unwomen.org/en/what-we-do/2030-agenda-for-sustainable-development) (ODS) y los principios y normas humanitarias internacionales, de los que la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas son parte fundamental.

**El Fondo Fiduciario de la ONU pretende** «**garantizar** **que más mujeres y niñas, sobre todo las más marginadas y las que sufren formas de discriminación interrelacionadas, puedan ejercer su derecho humano de vivir sin sufrir ningún tipo de violencia»[[4]](#footnote-5)** mediante iniciativas que:

* **Mejoren el acceso** de las mujeres y las niñas a servicios multisectoriales adecuados, especializados, esenciales y seguros
* **Mejoren la prevención** de la VCMN mediante cambios en los comportamientos, las prácticas y las actitudes
* **Mejoren la eficacia de la legislación**, las políticas, los planes de acción nacionales y los sistemas de rendición de cuentas para prevenir y eliminar la VCMN

Para lograr estos resultados intermedios, la misión del Fondo Fiduciario de la ONU es«**permitir a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), en especial a las organizaciones de derechos de la mujer (ODM) y a las que representan a los grupos más marginados**, asumir un papel central en la elaboración de iniciativas centradas en las supervivientes y apoyar sus programas con el fin de alcanzar un impacto duradero en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas (EVCMN) de manera que contribuya a la solidaridad, las alianzas y unos movimientos feministas más fuertes e inclusivos a escala mundial»[[5]](#footnote-6).

# El contexto

**El Plan estratégico para 2021-2025 del Fondo Fiduciario de la ONU, desarrollado en consulta con múltiples asociados y OSC/ODM, proporciona el contexto general para esta convocatoria de propuestas, incluido el análisis de problemas y tendencias sobre la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN)**. En todo el mundo, incluso antes de que comenzara la pandemia de la COVID-19, se calcula que 736 millones de mujeres (casi 1 de cada 3) habían sido víctimas de violencia por parte de la pareja, violencia sexual sin pareja o ambas al menos una vez en su vida (el 30 % de las mujeres de 15 años o más).[[6]](#footnote-7)  Esta proporción aumenta drásticamente hasta el 70 % en situaciones de crisis.[[7]](#footnote-8) La pandemia de la COVID-19 no solo expuso la falta de preparación y de voluntad política de los países para prevenir y responder a la continua y persistente VCMN, sino que también ha supuesto un notable aumento en la ya frecuente violación de los derechos humanos.

**Además, el contexto mundial de crisis cada vez más complejas, prolongadas y superpuestas, incluidas las catástrofes recurrentes de tipo climatológico, agravadas por los conflictos violentos y las crisis económicas, está aumentando el número de personas que necesitan asistencia y protección humanitaria.[[8]](#footnote-9) También está teniendo un impacto desproporcionado sobre las mujeres y las niñas, agravando diferentes formas de VCMN.** Una cuarta parte de la población mundial vive en países afectados por conflictos y casi todos los desplazamientos por conflictos en 2020 se produjeron en países vulnerables o muy vulnerables al cambio climático.[[9]](#footnote-10) Se calcula que en 2021 había 306 millones de personas que necesitaban ayuda humanitaria, de las que el 74 % sufría una crisis prolongada.[[10]](#footnote-11) Las crisis prolongadas se caracterizan por las catástrofes naturales y los conflictos recurrentes, las crisis alimentarias de larga duración, el desmoronamiento de la economía o los medios de subsistencia y la insuficiente capacidad institucional para reaccionar ante las propias crisis.[[11]](#footnote-12)

**Las lecciones aprendidas por el Fondo Fiduciario de la ONU reafirman que las organizaciones locales y comunitarias en primera línea de respuesta se han adaptado y han sido resistentes a contextos rápidamente cambiantes y complejos, así como capaces de mantener los servicios para las mujeres y las niñas al mismo tiempo que mantienen la EVCMN como prioridad en el programa.**[[12]](#footnote-13) Invertir en reforzar, equipar y dotar de recursos a las organizaciones de derechos de la mujer y feministas dirigidas por mujeres, a nivel comunitario, local, nacional y multinacional, es fundamental para que estén mejor preparadas, respondan y se recuperen de las complejidades superpuestas de un mundo cada vez más cambiante. A su vez, las organizaciones de derechos de la mujer resilientes, bien preparadas y empoderadas son fundamentales para proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia, tanto en tiempos de calma como de crisis. Esto, a su vez, contribuye a la autonomía, la recuperación y la resiliencia de las comunidades y los grupos de población marginados que corren mayor riesgo.

**Al fomentar la resiliencia y la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones de derechos humanos con experiencia en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el Fondo Fiduciario de la ONU contribuirá a satisfacer sus necesidades a más largo plazo, que requieren un apoyo local mantenido en consonancia con el Gran Pacto y el programa de localización.[[13]](#footnote-14)**

# La convocatoria de propuestas

El Fondo Fiduciario de la ONU acoge las siguientes propuestas:

1. **Presentadas por organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de derechos de la mujer con experiencia probada en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN).**
2. **Conceptualizadas, desarrolladas y plenamente implementadas por OSC,** en consonancia con sus evaluaciones de las necesidades pertinentes desde el punto de vista contextual de las mujeres y las niñas en el ámbito de sus operaciones**.**
3. **Centradas en las mujeres y niñas marginadas, y aquellas que sufren formas de discriminación interseccional**.[[14]](#footnote-15)
4. **Guiadas por los valores y principios del Fondo Fiduciario de la ONU** al enmarcar los **principios de programación de la EVCMN de ONU Mujeres** e invertidas en el **fortalecimiento de la preparación y** **la resiliencia organizativa.**
5. **En armonía** **con las tres áreas de resultados intermedios del Fondo Fiduciario de la ONU.**

Además, dado el contexto mundial de crisis cada vez más complejas y superpuestas, el Fondo Fiduciario de la ONU está adoptando un enfoque doble en esta convocatoria de propuestas: por un lado, **se invita a todas las organizaciones, como parte de su solicitud general, a reforzar su capacidad de preparación** **y su resiliencia organizativa** para abordar de forma eficaz la violencia contra las mujeres y las niñas antes y una vez que se produzca una crisis. En paralelo, el Fondo Fiduciario de la ONU también incluye un **enfoque especial para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las crisis prolongadas[[15]](#footnote-16) con el fin de apoyar a las organizaciones** **que trabajan en estos contextos** a través de iniciativas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en riesgo, y de las supervivientes de violencia, especialmente las que corren el riesgo de ser excluidas y marginadas.

Si su solicitud se centra especialmente en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en una crisis prolongada, marque la casilla «enfoque especial» de la solicitud en línea.

## Organizaciones de la sociedad civil con experiencia demostrada en el ámbito de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas

**El Fondo Fiduciario de la ONU solo aceptará solicitudes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), especialmente organizaciones de derechos de la mujer (ODM), con experiencia y conocimientos especializados, así como un historial[[16]](#footnote-17) de defensa de los derechos de las mujeres y de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas**.

Para esta convocatoria, **daremos prioridad a las solicitudes** de los siguientes tipos de organizaciones:

1. **Las organizaciones de derechos de las mujeres (ODM),** en pleno reconocimiento de que son la fuerza motriz de la agenda para poner fin a la violencia contra las mujeres y de los movimientos feministas, y por situarse a la vanguardia del trabajo de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas al llegar directamente a las mujeres y niñas supervivientes y aquellas que corren el riesgo de ser excluidas y marginadas.
2. **Las OSC u organizaciones de derechos de las mujeres dirigidas por y para mujeres y niñas marginadas (por ejemplo, dirigidas por sus integrantes),** que tienen conocimientos y experiencia especializadas y un historial demostrado de trabajo con mujeres y niñas que enfrentan o corren riesgo de violencia, en particular las organizaciones dirigidas por sobrevivientes. Se alienta también especialmente a las organizaciones dirigidas por niñas y centradas en las niñas a que presenten su solicitud.
3. **Las OSC u organizaciones de derechos de las mujeres con alcance local o comunitario** que estén mejor situadas para satisfacer las necesidades de las mujeres y las niñas en sus contextos,incluso mediante la colaboración y las asociaciones equitativas. Las solicitudes de organizaciones que no sean locales (pero que cumplan otros criterios) serán igualmente acogidas *si la propuesta incluye una**asociación equitativa* con organizaciones locales de derechos de las mujeres o grupos dirigidos por integrantes orientados a alcanzar un mayor impacto o alcance comunitario. La propuesta debe demostrar la manera en que la asociación asegurará un equilibrio de poder equitativo que empodere a los grupos y las organizaciones de la sociedad civil u organizaciones de derechos de las mujeres comunitarias/locales.

Se dará prioridad a las organizaciones de base de mujeres. Las ONG internacionales y nacionales de mayor envergadura que tengan experiencia en EVCMN en el trabajo en asociación con las OSC/ODM locales y los movimientos feministas, en particular en contextos de crisis, pueden presentar su solicitud a condición de que demuestren una clara intención de comprometerse con las capacidades de las OSC/ODM locales en materia de programación y coordinación de forma mutua. Más allá de la formación, las organizaciones que soliciten al Fondo Fiduciario de la ONU un enfoque especial para las crisis prolongadas solo se considerarán si adoptan estrategias de distribución de riesgos con las OSC/ODM dirigidas por mujeres, así como un papel de asesoramiento, apoyo y mentoría para las OSC/ODM de base más pequeñas dirigidas por mujeres. Esto puede lograrse, por ejemplo, apoyando la creación de consorcios que permitan aumentar la toma de decisiones, el control y la apropiación por parte de las OSC/ODM dirigidas por mujeres, contribuyendo a su empoderamiento y garantizando que los programas puedan integrarse de forma más eficaz y sostenible en el contexto local.

|  |
| --- |
| **Requerimos documentos justificativos (constituciones, estatutos, organigramas) como parte de la solicitud para ayudar a determinar si una organización es una de defensa de los derechos de las mujeres o una organización dirigida por sus integrantes**.  Para considerarse una **«organización de derechos de la mujer»**, la organización debe demostrar que su labor principal se encuadra dentro del ámbito de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la eliminación de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual y de género. El objetivo oficial y la declaración de principios de la organización deben reflejar su compromiso con la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.  Para considerarse una **«organización dirigida por mujeres»**, la organización debe demostrar que está regida y dirigida por mujeres. Esto implica que al menos el 61 % de los puestos de liderazgo relacionados con la toma de decisiones a todos los niveles —incluidos los niveles de gerencia, gerencia superior y dirección— estén ocupados por mujeres.  Para ser considerada una **«organización dirigida por sus integrantes»**, la organización debe demostrar que está dirigida por mujeres miembros del grupo que representa y establece prioridades impulsadas por las experiencias vividas de sus integrantes y basadas en una comprensión sólida de sus necesidades. Por ejemplo, las mujeres y las niñas supervivientes de violencia, las organizaciones de personas con discapacidad[[17]](#footnote-18), las organizaciones de mujeres indígenas, las asociaciones de lesbianas, bisexuales y transexuales, etc., para ser consideradas una «organización dirigida por sus integrantes», debe ser representativa, lo que significa que el grupo «integrante» debe constituir la mayor parte del personal general, la junta directiva y voluntarios en todos los niveles de la organización (61 % como referencia). |

## Proyectos impulsados por la demanda conceptualizados, desarrollados y plenamente ejecutados por las OSC/ODM

**El Fondo Fiduciario de la ONU está comprometido con la «concesión de subvenciones en función de la demanda», lo que significa que apoyamos proyectos conceptualizados, desarrollados e implementados por las OSC/ODM de acuerdo con su propia evaluación de las necesidades de sus países y comunidades, teniendo en cuenta las prioridades nacionales/locales**.[[18]](#footnote-19) Por lo tanto, se espera que las propuestas incluyan un análisis exhaustivo de las necesidades de las mujeres y las niñas a las que el proyecto propuesto pretende servir, preferiblemente informado y dirigido por las propias integrantes. Los solicitantes también deben guiarse por la investigación mundial y las pruebas disponibles, así como por los conocimientos basados en la práctica, y asegurarse de que las solicitudes estén respaldadas por una justificación basada en estas ideas y pruebas.

## Centradas en las mujeres y niñas marginadas, y aquellas que sufren formas de discriminación interseccional y adoptan enfoques interseccionales de la EVCMN

**Las propuestas deben identificar y centrarse en las mujeres y las niñas que sufren formas de discriminación interseccional en el contexto o la comunidad seleccionadas**. Por ejemplo, mujeres y niñas supervivientes de la violencia; mujeres y niñas con discapacidad; mujeres y niñas desplazadas internamente y refugiadas; mujeres y niñas que viven con el VIH o el SIDA; mujeres y niñas indígenas; mujeres y niñas pertenecientes a minorías étnicas; mujeres y niñas lesbianas, bisexuales y transgénero; personas queer/intersexuales; mujeres y niñas que sufren discriminación o injusticia racial; defensoras de los derechos humanos/de género; mujeres y niñas de los grupos de ingresos más bajos; o mujeres y niñas con bajo nivel de alfabetización. Esta lista no es exhaustiva y el enfoque de la propuesta debería determinarse de manera ideal por el contexto, la comunidad y el análisis de las necesidades. Hacemos hincapié en la importancia crítica de ser *específico* en su Concepto del Proyecto: con respecto a los grupos con los que está trabajando y por qué, las formas específicas de violencia en las que se centrará y por qué, y dónde va a trabajar y por qué. Además, debe exponer los recursos que posee para trabajar con estos grupos y responder a sus necesidades.

**«Un enfoque interseccional de la violencia contra las mujeres y las niñas [VCMN] incluye una consideración de dónde se cruza el género con otras desigualdades/opresiones** (por ejemplo, la sexualidad, la identidad de género, el origen étnico, la indigeneidad, el estado migratorio, la discapacidad, la pobreza) para producir riesgos agravados y experiencias de violencia».[[19]](#footnote-20) Un enfoque interseccional con base feminista busca llamar la atención sobre los sistemas de opresión interconectados que ponen a muchas mujeres y niñas en mayor riesgo de violencia. Sin embargo, no debe significar tratar de hacer todo con todos los grupos. Por el contrario, los enfoques interseccionales de la programación de la EVCMN permiten identificar a grupos específicos de mujeres y niñas con mayor riesgo de violencia en su contexto, históricamente invisibilizados e ignorados dentro de las intervenciones existentes de VCMN.Además,los enfoques interseccionales no solo deben orientar a quien se da prioridad en la programación de la EVCMN para «no dejar a nadie atrás», sino también *la forma en que* se diseña la programación, su adecuación a los fines y su aplicación. En otras palabras, «al comprender las diferentes formas en las que se comete y se experimenta la violencia, un enfoque interseccional puede ayudar a las organizaciones a desarrollar respuestas adecuadas y específicas para el contexto al abordar la VCMN».[[20]](#footnote-21)

## Guiados por los valores y principios del Fondo Fiduciario de la ONU

**El Fondo Fiduciario de la ONU opera bajo los Principios de Programación de la ONU, centrados en no dejar a nadie atrás, así como los diez principios de programación de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas de ONU-Mujeres[[21]](#footnote-22).** El conjunto completo de valores y principios básicos se encuentra en el Plan Estratégico del Fondo Fiduciario de la ONU, páginas 35-37. Se pide a los solicitantes que presten especial atención a:

* **Incorporar los principios de programación de EVCMN de ONU-Mujeres**
* **Reforzar la preparación y la resiliencia organizativa** en un entorno complejo y en rápido cambio

### Incorporar los principios de programación de EVCMN de ONU Mujeres

**Se espera que todas las propuestas incorporen los principios de programación de EVCMN de ONU Mujeres[[22]](#footnote-23) en el diseño de los proyectos, *en la medida en que sean pertinentes y viables desde el punto de vista contextual*.**

1. [**La adopción de unenfoque de derechos humanos**](https://www.endvawnow.org/es/articles/304-adopting-a-human-rights-based-approach.html)que dé prioridad absoluta a la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Un enfoque de derechos humanos requiere el desarrollo de las capacidades de los «garantes de derechos» y de los «titulares de derechos».
2. [**La garantía de un enfoque de empoderamiento de la mujer centrado en las supervivientes**](https://www.endvawnow.org/es/articles/312-ensuring-survivor-centred-and-empowering-approaches.html) integra las experiencias y aportaciones de las mujeres y niñas en todas las iniciativas y estrategias como parte esencial de una programación exitosa. Un enfoque centrado en las supervivientes es vital para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas afectadas, así como para su empoderamiento.
3. [**La actuación de acuerdo con directrices éticas**](https://www.endvawnow.org/es/articles/305-operating-under-ethical-guidelines-.html)que aseguran que las intervenciones y los servicios prioricen y garanticen los derechos de las mujeres y niñas a la protección y la seguridad, la confidencialidad y la privacidad, la libertad de expresión y la autonomía de toma de decisiones.
4. [**La garantía de que existan enfoques transformadores con perspectiva de género**](https://www.endvawnow.org/es/articles/306-ensuring-gender-responsiveness.html) encaminados a crear o reforzar normas y dinámicas de género equitativas que generen cambios fundamentales y duraderos para las mujeres y las niñas.
5. [**El empleo de puntos de partida cultural y contextualmente pertinentes**](https://www.endvawnow.org/es/articles/307-employing-culturally-appropriate-measures-.html)a través de intervenciones que involucren a líderes culturales, comunitarios, religiosos, juveniles y otros. Todas las propuestas de proyectos deben incluir mecanismos claros de comentarios de la comunidad con la participación de las mujeres de las comunidades en las que se van a implementar los proyectos.
6. [**El tratamiento de las formas y entornos específicos de violencia contra las mujeres y las niñas a través de una clara comprensión del contexto específico**](https://www.endvawnow.org/es/articles/308-addressing-specific-forms-and-settings-.html)en el que tiene lugar la violencia con el fin de planificar e implementar los programas de manera eficaz, con conocimiento sobre las formas, los entornos y los grupos de población afectados específicos.
7. [**La adopción de un enfoque interseccional y la atención en los grupos que corren más riesgo de quedarse atrás,**](https://www.endvawnow.org/es/articles/309-responding-to-diversity-.html) especialmente las mujeres y niñas excluidas o desfavorecidas (como las mujeres y niñas con discapacidad, del colectivo LBT, desplazadas internas y refugiadas, indígenas, mayores y miembros de minorías étnicas).
8. [**La actuación de acuerdo con el modelo ecológico de entendimiento de la violencia**](https://www.endvawnow.org/es/articles/310-operating-within-the-ecological-model-.html)**,** que tiene por objeto garantizar que las intervenciones consideren y aborden las condiciones a diferentes niveles (p. ej., en el plano individual, familiar, comunitario y social) que repercuten en el riesgo que corren las mujeres y niñas de sufrir violencia.
9. [**El trabajo en alianzas con diferentes partes interesadas**,](https://www.endvawnow.org/es/articles/311-working-in-partnership.html) como el Gobierno, los donantes, los organismos de la ONU, la sociedad civil y los grupos comunitarios, los actores intersectoriales, las instituciones académicas y de investigación y, lo que es más importante, las mujeres y niñas supervivientes y las organizaciones dirigidas por mujeres.
10. [**El aprovechamiento de las pruebas existentes de «lo que funciona» (o no)**](https://www.endvawnow.org/es/articles/313-drawing-upon-existing-evidence.html)a la hora de combatir y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, extraído de las evaluaciones y valoraciones formales, la investigación y los estudios, la opinión general y las recomendaciones de los expertos, las experiencias compartidas de profesionales y, en especial, las aportaciones de las supervivientes, así como las mujeres y niñas en riesgo.

### Reforzar la preparación y resiliencia organizativa

**Se anima a los solicitantes a que inviertan en el desarrollo de su preparación para adaptarse y ser capaces de adaptarse ante posibles crisis y eventos conflictivos.** Este enfoque de preparación incluye consideraciones externas, como el fomento y la creación de asociaciones estratégicas, la defensa del reconocimiento de las OSC dirigidas por mujeres como responsables, la facilitación de su acceso a una financiación permanente o la posibilidad de que participen en los órganos de decisión para ejercer su liderazgo. En paralelo, también implica el fortalecimiento de la resiliencia organizativa, fundamental para apoyar las capacidades, estructuras y sistemas internos de la organización para ser más flexibles y resilientes a los impactos adversos. También puede incluir la realización de evaluaciones de las necesidades de capacidad, formaciones y mentorías para integrar las medidas de preparación tanto en el marco del proyecto como dentro de la organización.

**Las iniciativas para incorporar los esfuerzos de preparación pueden incluir, por ejemplo, el seguimiento y la evaluación de riesgos, el desarrollo de planes de mitigación de riesgos y medidas de contingencia incluidas en el diseño de los proyectos, metodologías de programación adaptables y flexibles** (es decir, moverse en línea, acuerdos alternativos para el acceso y la inclusión en situaciones de crisis), integración de medidas para evitar rechazo y resistencia, asociaciones con otras OSC/ODM para mantener el alcance de la comunidad incluso durante las crisis, medidas para garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto y mayores esfuerzos para garantizar la capacidad organizativa, así como esfuerzos dedicados y fundamentados en el trauma para invertir en el personal y las prácticas de atención colectiva con el fin de evitar el agotamiento. También se anima a los solicitantes a que integren medidas para el bienestar del personal, los voluntarios y los proveedores de servicios,incluidos los trabajadores de primera línea, entre las que se incluyen la protección, la seguridad y la gestión de los recursos humanos, que permita acogerse a suficientes vacaciones, disponer de tiempo para la rotación de turnos, el descanso y la recuperación, apoyo psicosocial y consejeros para el estrés, y protección contra el acoso, incluido el acoso sexual y el abuso de autoridad en el lugar de trabajo.

Las preguntas del formulario de solicitud orientarán a las organizaciones sobre cómo abordar lo anterior. También puede consultar las preguntas más frecuentes para obtener información adicional.

## En armonía con las tres áreas de resultados intermedios del Fondo Fiduciario de la ONU

**En este amplio marco, el Fondo Fiduciario de la ONU acoge propuestas de iniciativas que contribuyan a una o más de sus tres áreas de resultados estratégicos intermedios:**

* **Mejor acceso** de las mujeres y las niñas a servicios multisectoriales adecuados, especializados, esenciales y seguros
* **Mayor prevención** de la VCMN mediante cambios en los comportamientos, las prácticas y las actitudes
* **Mayor eficacia de la legislación**, las políticas, los planes de acción nacionales y los sistemas de rendición de cuentas para prevenir y eliminar la VCMN

No se han enumerado los tipos de intervención específicos para permitir que las propuestas las impulsen realmente las OSC/ODM. No obstante, puede consultar los recursos útiles de la sección 10, así como la información orientativa adicional de las preguntas más frecuentes.

## Enfoque especial para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las crisis prolongadas

**Dado que las crisis mundiales y regionales agravadas tienen repercusiones localizadas y complejas que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas[[23]](#footnote-24), resulta fundamental diseñar y ofrecer soluciones locales impulsadas por la comunidad**. En cuanto a la programación, requiere el diseño de intervenciones basadas en las necesidades nacionales y locales que complementen los mecanismos nacionales existentes de EVCMN, prestando especial atención al desarrollo de la capacidad de respuesta y a la creación de asociaciones para llevar a cabo acciones localizadas y basadas en principios. Esto puede implicar, por un lado, la conexión de las organizaciones locales que trabajan en el ámbito de la EVCMN con los sistemas y las estructuras humanitarias, incluidas las dirigidas por el Gobierno o por las agencias humanitarias, para tener más en cuenta las cuestiones de género y evitar la exclusión, la duplicación o el trabajo de forma aislada. Por otro lado, también puede implicar una reflexión más amplia sobre cómo las intervenciones pueden salvar las divisiones existentes para pasar de las respuestas a corto plazo a la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de crisis a la recuperación a largo plazo, por ejemplo, trabajando con múltiples partes interesadas para satisfacer las necesidades de las mujeres y las niñas supervivientes de violencia, al tiempo que se invierte en intervenciones a más largo plazo.[[24]](#footnote-25)

**En el marco de este enfoque especial, el Fondo Fiduciario de la ONU acoge propuestas que se ajusten a una o más de sus tres áreas de resultados intermedios, haciendo hincapié en nuestro compromiso de apoyar las capacidades de las OSC/ODM dirigidas por mujeres para dar respuesta a la EVCMN en crisis prolongadas**:

1. **Mejor acceso de las mujeres y las niñas a servicios multisectoriales adecuados, especializados, esenciales y seguros para poner fin a la VCMN.** Es importante que las organizaciones que trabajan en contextos de crisis prolongadas reciban apoyo para mantener los servicios a las supervivientes, para ampliarlos e integrarlos como parte de las vías de derivación. En tiempos de crisis, las OSC/ODM pueden tener que asegurarse de que tienen la capacidad de ajustar su prestación de servicios a las supervivientes, basándose en el análisis del contexto de las necesidades emergentes, y en consonancia con las normas mínimas para la prevención y respuesta a la violencia de género en situaciones de emergencia. Las OSC/ODM también pueden tener que planificar acciones para garantizar el cumplimiento de los principios clave, como el de «no hacer daño», un enfoque centrado en las supervivientes, como las intervenciones fundamentadas en el trauma, la no discriminación y la confidencialidad, incluida la protección de datos. También se anima a las OSC/ODM en estos contextos a que muestren cómo desarrollan la resiliencia de la organización, incluida la del personal y los mecanismos de atención colectiva, con el fin de garantizar las capacidades adecuadas para navegar en entornos volátiles y llegar a las mujeres y niñas que experimentan riesgos interseccionales.
2. **Mayor prevención de la VCMN mediante cambios en los comportamientos, las prácticas y las actitudes**: la resiliencia y las capacidades de las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y los actores pertinentes para mitigar los riesgos, prevenir y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas marginadas en tiempos de crisis es especialmente importante como parte de las acciones de preparación, al leer y responder a las señales de alerta temprana. El cambio de comportamiento y el tratamiento de las prácticas perjudiciales durante las crisis pueden incluirse como parte de los planes de preparación para emergencias, así como de los planes, acciones y formaciones de prevención, respuesta y recuperación de crisis.
3. **Mayor eficacia de la legislación, las políticas, los planes de acción nacionales y los sistemas de rendición de cuentas:** es importante garantizar la integración de la EVCMN en la legislación, las políticas y los planes de prevención, respuesta y recuperación de las crisis, al tiempo que se garantiza que los marcos jurídicos, los planes, los protocolos y las normas sobre EVCMN puedan aplicarse también a las situaciones de crisis. Además, es fundamental proporcionar apoyo técnico y financiero a las OSC/ODM para que se comprometan y participen en la coordinación humanitaria con el fin de influir en la toma de decisiones, incluida la planificación estratégica, la coordinación y la programación.

Se anima a los solicitantes a que exploren las oportunidades de reforzar las asociaciones, la coordinación, las sinergias y la coherencia. Esto puede incluir esfuerzos para promover el liderazgo de las mujeres para abordar la VCMN y su participación significativa en la toma de decisiones humanitarias. Asimismo, puede implicar nuevas asociaciones, por ejemplo, con asociados del sector humanitario, para reforzar los vínculos y las sinergias que hacen avanzar el trabajo de la EVCMN en las acciones humanitarias, de desarrollo y de paz.

A efectos de esta convocatoria de propuestas, se consideran crisis prolongadas aquellas en las que una parte importante de la población se enfrenta a una gran vulnerabilidad, lo que agrava el riesgo de las mujeres y las niñas a todas las formas de violencia, y depende de la asistencia humanitaria durante un período prolongado. No se han enumerado los tipos de intervención específicos para permitir que las propuestas las impulse realmente la demanda. Sin embargo, en las preguntas más frecuentes se pueden encontrar ejemplos ilustrativos de propuestas que podrían recibir apoyo.

Para presentar una solicitud en el marco del enfoque especial en crisis prolongadas, los candidatos deben seleccionar la opción «*Esta propuesta responde al enfoque especial para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las crisis prolongadas*» en el formulario de Concepto del Proyecto.

# Criterios de elegibilidad

Las organizaciones prioritarias (consulte la sección 4.1) que cumplan los siguientes criterios podrán presentar su solicitud:

## Cobertura del país

El solicitante debe ejecutar un proyecto en un mínimo de uno y un máximo de tres de los países o territorios enumerados en la lista de beneficiarios de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).[[25]](#footnote-26) *(Consulte la última página para ver una lista íntegra de los países y territorios que cumplen los requisitos).*

## Situación jurídica y registro

El solicitante debe ser una entidad legalmente registrada. El solicitante principal o, al menos, uno de sus asociados en la ejecución, debe estar legalmente registrado en el país o territorio de ejecución del proyecto. Requerimos que los documentos de registro legal se envíen con la solicitud.

Las organizaciones que proponen proyectos multinacionales también deben demostrar que ellas o sus asociados nacionales en la ejecución están legalmente registrados en cada uno de los países (o territorios) de ejecución y cómo sus proyectos contribuyen a fortalecer las redes, coaliciones y movimientos feministas inclusivos.

## Capacidad demostrada para la gestión operativa, financiera y de recursos humanos

**Recursos operativos y humanos:** el solicitante debe disponer de los recursos operativos y humanos necesarios para gestionar el proyecto propuesto. Después que se inicie la ejecución, debe definirse un marco claro de control del proyecto.

**Estados financieros certificados e informes de auditoría organizativos:** el solicitante debe presentar estados financieros certificados**[[26]](#footnote-27)** e informes de auditoría organizativos**[[27]](#footnote-28)** de los últimos tres ejercicios fiscales (esto es, 2019, 2020 y 2021).

**Acuerdos de asociación y responsabilidad:** las organizaciones solo pueden presentar una solicitud en el marco de esta convocatoria de propuestas, ya sea como organización solicitante principal o como asociado en la ejecución.

* Una solicitud no debe incluir más de cuatro asociados en la ejecución que recibirán una parte de la financiación solicitada.
* En todos los casos, la organización solicitante será responsable de administrar la concesión de la subvención en su totalidad.
* Si procede, la organización solicitante también será responsable de garantizar que sus asociados en la ejecución comprendan y cumplan plenamente todos los requisitos y obligaciones del proceso de concesión.
* Si se concede una subvención, la organización solicitante también será responsable del rendimiento y los resultados de su asociado en la ejecución.
* Alentamos encarecidamente el uso de memorandos de entendimiento entre todos los asociados para definir roles, responsabilidades, resultados y áreas de responsabilidad.

## Organizaciones beneficiarias del Fondo Fiduciario de la ONU anteriores y actuales[[28]](#footnote-29)

Las organizaciones que hayan recibido una subvención solo podrán optar a ella si su subvención se ha cerrado programática y operativamente antes de marzo de 2023.

## Prevención de la explotación y los abusos sexuales, y del acoso sexual

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales (EAS).  Los solicitantes deben adoptar todas las medidas apropiadas para evitar la explotación y el abuso sexual, y el acoso de cualquier persona por su parte o por parte de cualquiera de sus empleados, personal, subcontratistas y otras personas contratadas, así como el cumplimiento de los protocolos, las disposiciones y las normas del país/territorio donde se ejecutará el proyecto. El Fondo Fiduciario de la ONU no colabora con entidades que no aborden la EAS con medidas de prevención, investigación y acciones correctivas adecuadas.

## Solicitantes no elegibles

Las siguientes entidades **NO** **cumplen los requisitos** para solicitar una subvención:

* Organizaciones que propongan intervenciones en países no incluidos en la lista del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE de países beneficiarios de AOD
* Organizaciones cuyo trabajo y declaración de misión/visión no se centren en la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas ni la mencionen explícitamente
* Organizaciones que no tengan condición jurídica (y no operen) en el país o territorio de implementación, y que sus asociados en la ejecución tampoco tengan condición jurídica
* Instituciones o agencias gubernamentales
* Organismos de la ONU o equipos de la ONU en el país
* Individuos particulares
* Organizaciones del sector privado
* Organizaciones que actualmente están implementando una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU (a menos que finalice antes de marzo de 2023)

# Parámetros de financiación

**Financiaremos a todas las organizaciones seleccionadas por un período de tres años** para asegurar la previsibilidad de la financiación y la asistencia técnica, y la continuidad de los servicios para las mujeres y las niñas a las que sirven.

**Todas las organizaciones de la sociedad civil pueden solicitar una subvención de entre 150 001 y 1 000 000 de dólares.**

**Las pequeñas organizaciones de la sociedad civil pueden solicitar una «pequeña subvención» de entre 50 000 y 150 000 dólares, que incluye apoyo básico adicional para la organización.** Para considerarse una **«organización pequeña»**, el presupuesto operativo anual de la organización debe ser inferior a 200 000 dólares (en promedio) durante los últimos tres años.

Las organizaciones deberían considerar su propia capacidad operativa y de absorción cuando presenten una solicitud de financiación. En general, **una organización no puede solicitar una cantidad de subvención que triplique su presupuesto anual** (usando del presupuesto promedio de la organización de los últimos tres años). Evaluaremos la capacidad de absorción al examinar los informes financieros y de auditoría, así como la información anual sobre el presupuesto de la organización presentada como parte de la solicitud.

Consulte el «Anexo 3: Resumen de Presupuesto» para saber más información sobre las categorías generales de gasto.

|  |
| --- |
| **Consideraciones presupuestarias especiales para apoyar la resiliencia de la organización**  Reconocemos la necesidad de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tratamiento de la violencia contra las mujeres y las niñas de asegurar la sostenibilidad de sus funciones organizativas que les permita cumplir su misión y visión estratégicamente, de conectarse con aliados clave y de impulsar cambios significativos dentro de sus comunidades.  Manteniendo y aprovechando las prácticas aplicadas en los últimos años, seguiremos apoyando a la sociedad civil mediante la ampliación del siguiente apoyo a todas las organizaciones, independientemente de la cantidad de la subvención solicitada:  (1) **Costos de personal,** hasta un máximo del 30 % de los costos de actividad directa, con el fin de garantizar una dotación de personal y una cobertura adecuadas parala ejecución del proyecto.  (2) **Costos generales de operación y otros costos** directos, hasta un máximo del 3 % de los costos de actividad directa para el funcionamiento de una oficina, que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto  (3) **Partida presupuestaria** **de autocuidado y atención colectiva** de 5.000 dólarespara apoyar a las organizaciones en el cuidado de la salud y el bienestar físico y mental de su personal  (4) **Partida presupuestaria de contingencia** del3 % de los costos directos del proyecto para permitir a las organizaciones atender necesidades imprevistas.  Además, seguiremos proporcionando **fondos básicos a las pequeñas organizaciones** que soliciten una pequeña subvención (menos de 150.000 dólares). Esta financiación, hasta un máximo del 7 % de los costos de actividades directas, es independiente y se suma al 8 % estándar que las organizaciones pueden solicitar actualmente por concepto de costos indirectos. |

# Proceso de solicitud

Se espera que los solicitantes presenten sus propuestas en línea en forma de un **Concepto del Proyecto.** La **solicitud del Concepto del Proyecto** en línea **estará disponible desde el 23 de noviembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023** en: https://grants.untf.unwomen.org/*.*

La **fecha límite para presentar el Concepto del Proyecto es el 11 de enero de 2023 a las 23:59, hora de Nueva York (EDT).** No podemos tener en cuenta los Conceptos del Proyecto recibidos después de la fecha límite.

Las solicitudes pueden presentarse únicamente en los siguientes idiomas: **inglés, francés y español**. **Solo se aceptará una solicitud por organización.** Las organizaciones que presenten múltiples solicitudes para la misma propuesta (incluidas las filiales nacionales de la misma ONGI) quedarán descalificadas automáticamente.

La solicitud en línea debe incluir todos los **documentos requeridos** para que se considere completa.

* Documentos de registro legal
* Estados financieros certificados
* Pruebas de que la organización es una organización de derechos de la mujer o dirigida por mujeres

Todos los documentos requeridos deberán presentarse únicamente a través del **sistema de presentación de solicitudes en línea** (no aceptamos documentos enviados por correo electrónico o en papel). **Tenga en cuenta que las solicitudes incompletas se descalificarán automáticamente.**

Debe **planificar y reservar tiempo suficiente para cargar los documentos en el sistema de solicitud en línea.** Tenga en cuenta queel sistema podría experimentar retrasos significativos según se acerque la fecha límite de presentación.

**Acusaremos el recibo de la presentación de solicitud en línea a través de un correo electrónico de confirmación. Póngase en contacto con nosotros inmediatamente si no recibe el correo electrónico de confirmación.** En el caso de sufrir problemas técnicos con la solicitud en línea, póngase en contacto con la Secretaría del Fondo Fiduciario de la ONU (Nueva York, EE. UU.) por correo electrónico en [untfgms@unwomen.org](mailto:untfgms@unwomen.org).

Se le informará en lo que concierne a actualizaciones sobre el proceso de solicitud por correo electrónico.

|  |
| --- |
| *De conformidad con los procedimientos operativos del Fondo Fiduciario de la ONU, y con el fin de proteger la transparencia de los procesos de la convocatoria de propuestas, todas las preguntas deben dirigirse a untfgms@unwomen.org. La Secretaría del Fondo Fiduciario de la ONU no puede aceptar ni responder a ninguna consulta dirigida directa o indirectamente a nuestro personal.*  *Tenga en cuenta que, debido al gran volumen de solicitudes recibidas, no podemos responder individualmente a aquellos que no hayan sido seleccionados.* |

# Proceso de selección

Concedemos subvenciones a través de un proceso abierto y competitivo. Todas las propuestas se evalúan en función de la calidad general y de la naturaleza orientada a los resultados del proyecto propuesto. El proceso de evaluación incluye expertos independientes y comités de selección del Fondo Fiduciario de la ONU a nivel mundial y regional que seguirán criterios comunes de examen y selección. La primera ronda conlleva la presentación de una nota conceptual y, **aquellos que superen esta primera ronda, estarán invitados a presentar una propuesta de proyecto**. [Habrá disponible soporte y orientación en línea para completar la propuesta de proyecto para las organizaciones de menor envergadura con menos capacidad, pero con un alto potencial, que se seleccionen en la primera ronda]. Se tendrá en cuenta a un subconjunto de solicitantes finales para la concesión de subvenciones. Nuestro Comité Consultivo del Programa Interinstitucional Mundial tomará las decisiones finales sobre financiación.

Las aprobaciones de subvenciones y la firma de acuerdos de donantes se llevarán a cabo a mediados de 2023. Se espera que todos los solicitantes que recibirán subvención colaboren estrechamente con nuestro equipo para **incorporar comentarios y aportaciones técnicas** y **garantizar unos estándares de diseño de programa de alta calidad** y planes de **supervisión, información y evaluación rigurosos** en la propuesta de proyecto.

# Países y territorios elegibles

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **África** | | **América y el Caribe** | | **Estados Árabes** | **Asia y el Pacífico** | | **Europa y**  **Asia Central** |
| Angola | Liberia | Argentina | Suriname | Argelia | Afganistán | Samoa | Albania |
| Benin | Madagascar | Belice | Venezuela | Egipto | Bangladesh | Islas Salomón | Armenia |
| Botswana | Malawi | Bolivia |  | Iraq | Bután | Sri Lanka | Azerbaiyán |
| Burkina Faso | Malí | Brasil |  | Jordania | Camboya | Tailandia | Belarús |
| Burundi | Mauritania | Colombia |  | Líbano | China | Timor-Leste | Bosnia  Herzegovina |
| Cabo Verde | Mauricio | Costa Rica |  | Libia | República  Democrática Popular de Corea | Tokelau | Georgia |
| Camerún | Mozambique | Cuba |  | Marruecos | Fiji | Tonga | Kazajistán |
| República  Centroafricana | Namibia | Dominica |  | Estado de Palestina | India | Tuvalu | Kosovo (territorio  Administrado por las Naciones Unidas al amparo de UNSCR 1244) |
| Chad | Níger | República Dominicana |  | República Árabe Siria | Indonesia | Vanuatu | Kirguistán |
| Comoras | Nigeria | Ecuador |  | Túnez | Irán (República  Islámica de) | Vietnam | República de Moldavia |
| Congo | Ruanda | El Salvador |  | Yemen | Kiribati | Wallis y Futuna | Montenegro |
| Côte d’Ivoire | Santa Helena | Granada |  |  | República  Democrática  Popular Lao |  | Macedonia del Norte |
| República  Democrática del  Congo | Santo Tomé y  Príncipe | Guatemala |  |  | Malasia |  | Serbia |
| Djibouti | Senegal | Guyana |  |  | Maldivas |  | Tayikistán |
| Guinea Ecuatorial | Sierra Leona | Haití |  |  | Islas Marshall |  | Turquía |
| Eswatini | Somalia | Honduras |  |  | Micronesia (Estados Federados de) |  | Turkmenistán |
| Eritrea | Sudáfrica | Jamaica |  |  | Mongolia |  | Ucrania |
| Etiopía | Sudán del Sur | México |  |  | Myanmar |  | Uzbekistán |
| Gabón | Sudán | Montserrat |  |  | Nauru |  |  |
| Gambia (República de) | Togo | Nicaragua |  |  | Nepal |  |  |
| Ghana | Uganda | Panamá |  |  | Niue |  |  |
| Guinea | República Unida de  Tanzania | Paraguay |  |  | Pakistán |  |  |
| Guinea-Bissau | Zambia | Perú |  |  | Palau |  |  |
| Kenia | Zimbabwe | Santa Lucía |  |  | Papúa Nueva Guinea |  |  |
| Lesotho |  | San Vicente y las Granadinas |  |  | Filipinas |  |  |

# Recursos de utilidad

Consultar los siguientes recursos pueden ser de especial utilidad a la hora de desarrollar su propuesta:

* **RESPECT women: preventing violence against women.** ONU-Mujeres, OMS. 2019. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2019/05/respect-women-preventing-violence-against-women>
* **Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia.** ONU Mujeres, UNFPA, OMS, PNUD y UNODC. 2015. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>
* **Learning from Practice: Lessons on preventing violence from civil society organizations funded by the UN Trust Fund to End Violence against Women.** Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra las Mujeres. 2021. <https://untf.unwomen.org/en/learning-hub/prevention-series>
* **El Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas**. ONU Mujeres. Orientación programática paso a paso. <https://www.endvawnow.org/es/> (indexado por idioma)
* **A rigorous global evidence review of interventions to prevent violence against women and girls**  encargado por What Works to Prevent Violence Global Programme to End Violence against Women, financiada por el Reino Unido. 2020. <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/374-evidence-reviewfweb/file>
* **Effective design and implementation elements in interventions to prevent violence against women and girls** encargado por What Works to Prevent Violence Global Programme to End Violence against Women, financiada por el Reino Unido. 2020. <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/373-intervention-report19-02-20/file>
* **Estándares y directrices de SyE.** Los estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) Standards for Evaluations, disponibles en inglés, francés, español, árabe y ruso. <http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22>
* **Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres** OMS. 2013. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/7705>
* **Researcher Trauma and Safety.** Documentos informativos, informes y artículos sobre traumas indirectos. SVRI. 2017. <http://www.svri.org/research-methods/researcher-trauma-and-safety>
* **Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.** Herramientas para la recopilación de estadísticas sobre discapacidad internacionalmente comparables. <http://www.washingtongroup-disability.com/>
* **Resource & Support Hub.** Publicaciones, documentos y notas orientativas relacionadas con el abuso y explotación sexuales y el acoso sexual y la protección. <https://safeguardingsupporthub.org/> (indexado por idioma)
* **Making It Work How-To Guide: Intersectionality in practice. How to put an intersectional approach into practice.** Inclusive Friends Association Nigeria and Humanity&Inclusion. 2022. <https://www.makingitwork-crpd.org/news/miw-how-guide-intersectionality-practice-published>
* **Learning from Practice: Exploring Intersectional Approaches to Preventing Violence Against Women and Girls** Palm, S. y Le Roux, E. 2021. <https://untf.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/synthesis%20review%20-%20intersectional%20aproaches.pdf>

Los siguientes recursos adicionales podrían ser igualmente útiles para la elaboración de su propuesta **prestando atención a la preparación para emergencias, la respuesta humanitaria y la recuperación de crisis en situaciones prolongadas**:

* **Integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria.** IASC. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación. Incluye recursos para el desarrollo de capacidades, recursos y documentos adicionales para la difusión, enlaces con la comunidad, guía de bolsillo, acceso al centro de conocimientos, que incluye un módulo de formación de asistencia con dinero y vales, y un compendio de violencia de género, e información adicional. <https://gbvguidelines.org/es/>
* **Minimum standards Gender Based Violence (GBV) in emergencies.** GBV AoR. Dieciséis normas mínimas interinstitucionales para la programación de la violencia de género en situaciones de emergencia. <https://gbvaor.net/gbviems> (indexado por idioma)
* **Interagency Gender Based Violence (GBV) case management guidelines.** Comité Directivo de GBVIMS. Directrices para la prestación de servicios de atención y gestión de casos a las supervivientes de violencia de género en contextos humanitarios. 2017 <https://gbvresponders>.org/wp-content/uploads/2017/04/Interagency-GBV-Case-Management-Guidelines\_Final\_2017\_Low-Res.pdf
* **Gender equality across the humanitarian, development, peace nexus.** OCDE. 2021 <https://www.oecd.org/dac/gender-equality-across-the-hdp-nexus-july2021.pdf>
* **Nota orientativa sobre cómo promover la localización con perspectiva de género en la acción humanitaria. ONU**-Mujeres. Nota orientativa. 2020. <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-05/UN%20Women%20-%20How%20to%20promote%20gender-responsive%20localisation%20in%20humanitarian%20action%20-%20Guidance%20Note.pdf>
* **Adaptability learning document. Iniciativa Spotlight. 2021. Strengthening the humanitarian, development, peace nexus to end VAWG.** <https://www.spotlightinitiative.org/publications/adaptability-spotlight-initiative>
* **Gender in Emergencies and the Rapid Gender Analysis.** CARE. Weblink facilita el acceso a diversos recursos para integrar la perspectiva de género en la respuesta a las emergencias en varios sectores, el acceso a herramientas para un rápido análisis de género, orientaciones para el diseño y ejecución de programas. <https://www.careemergencytoolkit.org/gender/gender-in-emergencies/>
* **Protection from Sexual Exploitation and Abuse (PSEA).** IASC. Consulte la página web con información pertinente sobre las herramientas, diversos recursos y políticas existentes. <https://psea.interagencystandingcommittee.org/>
* **Cuestión de género en emergencias.** IASC. El manual de género proporciona orientación pertinente en todo el ciclo de gestión del programa humanitario para la integración de las consideraciones de igualdad de género. <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2018-iasc_gender_handbook_for_humanitarian_action_eng_0.pdf>

Los siguientes recursos **específicos de la COVID-19** podrían ser igualmente útiles para la elaboración de su propuesta:

* **Violencia contra las mujeres y las niñas: la recopilación de datos en el contexto del COVID-19.** ONU-Mujeres. 2020. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/04/issue-brief-violence-against-women-and-girls-data-collection-during-covid-19>
* **COVID-19 y la prestación de servicios esenciales a las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas.** ONU-Mujeres. 2020. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/04/brief-covid-19-and-essential-services-provision-for-survivors-of-violence-against-women-and-girls>
* **UNTF EVAW Briefing Note on the Impact of COVID-19 on violence against women through the lens of Civil Society and Women’s Rights Organizations.** Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra las Mujeres. 2020. [http://bit.ly/UNTF-Brief-May2020](https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fbit.ly%2FUNTF-Brief-May2020&data=02%7C01%7C%7Cf786401358224e5fcf4e08d850058665%7C2bcd07449e18487d85c3c9a325220be8%7C0%7C0%7C637347331956550362&sdata=P3Kyir9s9iJN7V9%2F6klEWxSmpQFpy26gu8wMk1cHdLM%3D&reserved=0)
* **Gender Based Violence and COVID-19.** PNUD. 2020. <https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender-based-violence-and-covid-19.html>
* **Identifying & Mitigating Gender Based Violence Risks within the COVID-19 Response.** Comité Permanente entre Organismos y Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2020.

https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2020/04/Interagency-GBV-risk-mitigation-and-Covid-tipsheet.pdf

1. Resolución de la Asamblea General 50/166: El papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer, 22 de diciembre de 1995. [↑](#footnote-ref-2)
2. [*https://untf.unwomen.org/en*](https://untf.unwomen.org/en) [↑](#footnote-ref-3)
3. Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra las Mujeres. Plan Estratégico para 2021-2025. <https://untf.unwomen.org/en/digital-library/publications/2021/06/strategic-plan-2021-2025>. pág. 38. [↑](#footnote-ref-4)
4. *Id* en la pág. 40. [↑](#footnote-ref-5)
5. *Id* en la pág. 9. [↑](#footnote-ref-6)
6. Organización Mundial de la Salud, en nombre del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la estimación y los datos de la violencia contra las mujeres (2021). [*Violencia contra las mujeres, estimaciones para 2018: estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja contra las mujeres.*](https://apps.who.int/iris/handle/10665/349589) [↑](#footnote-ref-7)
7. [*https://2021.gho.unocha.org/es/tendencias-globales/el-g%C3%A9nero-y-la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-la-acci%C3%B3n-humanitaria/*](https://2021.gho.unocha.org/es/tendencias-globales/el-g%C3%A9nero-y-la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-la-acci%C3%B3n-humanitaria/) [↑](#footnote-ref-8)
8. OCAH, [Panorama Global Humanitario](https://gho.unocha.org/es) 2022 [↑](#footnote-ref-9)
9. ACNUR, Tendencias mundiales de los desplazamientos forzados en 2020 [↑](#footnote-ref-10)
10. Iniciativas de desarrollo, [Informe sobre la asistencia humanitaria mundial](https://devinit.org/resources/global-humanitarian-assistance-report-2022/), 2022 [↑](#footnote-ref-11)
11. <https://www.fao.org/in-action/kore/protracted-crises-and-conflicts/zh/> [↑](#footnote-ref-12)
12. G. Wood y S. Majumdar, 2020, [La COVID-19 y el impacto en las organizaciones de la sociedad civil](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20untf/publications/2020/external%20brief%202/un%20trust%20fund%20brief%20on%20impact%20of%20covid-19%20on%20csos%20and%20vawg_2-compressed.pdf?la=en&vs=1726) que trabajan para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas: Desde la perspectiva de las OSC financiadas por el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer: seis meses después de la declaración de pandemia mundial, Nueva York: Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, septiembre de 2020. [↑](#footnote-ref-13)
13. El Gran Pacto incluye una serie de compromisos por parte de los donantes y fuentes de asistencia. Entre ellos, aumentar y apoyar la inversión plurianual en las capacidades institucionales de los responsables locales y nacionales, incluidas las capacidades de preparación, respuesta y coordinación, especialmente en contextos frágiles y donde las comunidades son vulnerables a los conflictos armados, las catástrofes, los brotes recurrentes y los efectos del cambio climático. Para obtener más información, consulte el [sitio web oficial del Gran Pacto](https://interagencystandingcommittee.org/grand-bargain). [↑](#footnote-ref-14)
14. Se incluyen, entre otras, las mujeres y niñas indígenas, a las mujeres y niñas de minorías étnicas, a las personas LBTIQ+, a las mujeres y niñas con discapacidad, a las mujeres mayores, a las mujeres y niñas desplazadas internas y refugiadas, y a las mujeres y niñas supervivientes de violencia [↑](#footnote-ref-15)
15. A efectos de esta convocatoria de propuestas, se consideran crisis prolongadas aquellas en las que una parte importante de la población se enfrenta a una gran vulnerabilidad, lo que agrava el riesgo de las mujeres y las niñas a todas las formas de violencia, y depende de la asistencia humanitaria durante un período prolongado. [↑](#footnote-ref-16)
16. Se espera que las organizaciones tengan al menos cinco años de experiencia programática pertinente en el ámbito de la erradicación de la violencia contra las mujeres (excepto en el caso de las organizaciones más jóvenes, creadas recientemente). La organización debe proporcionar información sobre su experiencia y sus conocimientos técnicos en el ámbito de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas como parte de su solicitud, e incluir una explicación de su historia y su experiencia de trabajo en este ámbito, así como el número y los CV del personal con el conjunto de competencias necesarias para la EVCMN. [↑](#footnote-ref-17)
17. A modo de ejemplo, una organización de personas con discapacidades (OPD) puede definirse como «una organización de personas con discapacidad, es decir, una organización representativa en la que las personas con discapacidad constituyen la mayoría del personal, la junta directiva y los voluntarios en todos los niveles de la organización. Incluye las organizaciones de familiares de personas con discapacidad (solo las que representan a grupos sin capacidad legal para formar organizaciones, como los niños con discapacidad y las personas con discapacidad intelectual) cuando uno de los objetivos principales de estas organizaciones es el empoderamiento y el crecimiento de la autodefensa de las personas con discapacidad» (Disability Rights Fund, <https://disabilityrightsfund.org/faq/what-is-a-dpo/>) [↑](#footnote-ref-18)
18. Un enfoque basado en la demanda también se encuentra en consonancia con los principios de la ONU de apoyar la participación nacional y el espíritu de la Declaración de París, así como los compromisos del Programa de Acción de Accra sobre la eficacia de la ayuda. [↑](#footnote-ref-19)
19. Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra las Mujeres. Plan Estratégico para 2021-2025, pág. 17. <https://untf.unwomen.org/en/digital-library/publications/2021/06/strategic-plan-2021-2025> y UE, Imkaan y ONU-Mujeres, *The value of intersectionality in understanding violence against women and girls* (El valor de la interseccionalidad a la hora de comprender la violencia contra las mujeres y las niñas) (no disponible en español), julio de 2019, pág. 3 y <https://eca.unwomen.org/en/digital-library/publications/2019/10/the-value-of-intersectionality-in-understanding-violence-against-women-and-girls> [↑](#footnote-ref-20)
20. *Ibid.* [↑](#footnote-ref-21)
21. Principios de programación de EVCM de ONU Mujeres: <https://www.endvawnow.org/es/modules/view/14-programming-essentials-monitoring-evaluation.html> [↑](#footnote-ref-22)
22. El Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas. ONU-Mujeres. Principios básicos de programación, monitoreo y evaluación: principios rectores. <https://www.endvawnow.org/es/modules/view/14-programming-essentials-monitoring-evaluation.html> [↑](#footnote-ref-23)
23. GBV AoR, estrategia para 2021-2025 [↑](#footnote-ref-24)
24. Para ver ejemplos de intervenciones propuestas, puede consultar la sección de preguntas más frecuentes sobre actividades e iniciativas que podrían recibir apoyo a través del enfoque especial para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las crisis prolongadas. [↑](#footnote-ref-25)
25. El Fondo Fiduciario de la ONU sigue la lista de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/DCD-DAC disponible en <http://www.oecd.org/dac/stats/daclist.htm> [↑](#footnote-ref-26)
26. **Un estado financiero certificado** es aquel que ha sido revisado, aprobado y firmado por la persona autorizada para firmar los documentos financieros de la organización. Puede ser alguien de la organización o una empresa externa. [↑](#footnote-ref-27)
27. **Un informe de auditoría** es aquel que ha emitido un auditor certificado e independiente. Además de los auditores externos, las organizaciones también pueden emplear auditores internos. [↑](#footnote-ref-28)
28. El Fondo Fiduciario de la ONU se esfuerza por lograr un equilibrio entre la financiación de nuevas asociaciones y el apoyo a antiguos asociados sólidos y exitosos. Las organizaciones anteriores son bienvenidas a presentar su solicitud, entendiendo que el proceso de concesión de subvenciones sigue siendo competitivo y que solo un subconjunto de antiguas entidades beneficiarias puede obtener una subvención en un año determinado. [↑](#footnote-ref-29)